JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2020-00299-00

En atención al memorial de cesión de crédito (A. 48), el Despacho se abstendrá a darle tramite; dado que, dentro del expediente no se observa que la entidad Demandante, esto es BANCO DE OCCIDENTE, haya cedido su crédito a REFINANCIA S.A.S.

Igualmente, de acuerdo a la solicitud de la parte demandante (A.49), y por ser procedente de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., se **ordena librar oficio con destino a la NUEVA EPS S.A.,** a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos al empleador de la señora LUZ ELBA GONZÁLEZ SALDARRIGA, identificado con cédula No. 26.391.677.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

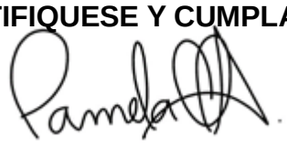

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 022 del 19 de febrero de 2024)

DLPM / JSMZ (Carpeta Varios)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d124d53d74dab40c55a78a75422126b204f1a2ee3e12460552222a06de2eb989**

Documento generado en 16/02/2024 11:13:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica